



Secciones

LA NACIÓN **77**
AÑOS



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Judiciales

‘Usted estaba exacerbado y en medio de esa violencia disparó con intención homicida’, reprochan jueces al sentenciar a hombre que le disparó a policía

Jean Carlos Ruiz Juárez descontará 38 años y tres meses de prisión por cometer diversos delitos en perjuicio de la oficial Kimberly Suárez y de su expareja

Regalar

Escuchar

Por Eillyn Jiménez B. y Paula Córdoba

18 de abril 2022, 10:00 p.m.

“Los hechos del 9 de enero del 2021 iniciaron en un contexto de violencia de género que cada vez fue mayor, por esto, su expareja (de apellidos Montoya Espinoza) buscó auxilio policial y fue así como la oficial [Kimberly Suárez Narváez](#) llegó con otros dos compañeros (...).

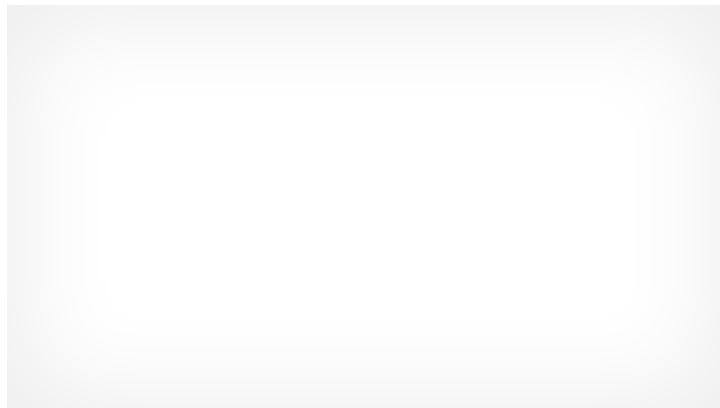
“A partir de los testimonios quedó demostrado que hubo un forcejeo y oposición de su parte, que usted se hizo con el arma de reglamento de uno de los oficiales, la utilizó para amenazar y una vez fuera de la vivienda los enfrentó. Es importante hacer ver que Kimberly (Suárez) en todo momento estuvo preocupada por Montoya, buscó hacer algo para evitar una fatalidad (...), pero fue víctima del disparo que usted realizó, que lejos de ser accidental, como usted mencionó acá, no lo fue, [usted atentó contra la vida de Kimberly](#)”.

Publicidad

Los argumentos anteriores fueron explicados por el juez Norberto Garay Boza este lunes, después de revelar que él y sus compañeras, Laura Chinchilla Rojas y Ana Yanci Umaña Moreira, acordaron, a partir de las pruebas recibidas durante el juicio, imponer 38 años y tres meses de prisión a Jean Carlos Ruiz Juárez por incurrir en múltiples delitos, entre ellos, una tentativa de homicidio calificado en perjuicio de la policía Kimberly Suárez Narváez.

Por ese ilícito, al hombre se le endosaron tres décadas de cárcel, pero a este se le suman cuatro años de prisión por un delito de resistencia agravada, tres por violación de domicilio agravada, uno por amenaza agravada contra mujer y tres meses por maltrato. Asimismo, al sujeto se le achacó una contravención de lesiones leves y dos de palabras o actos obscenos, por los cuales en total se le impusieron 90 días de multa a razón de ₡1.000 diarios.

PUBLICIDAD



[LEA MÁS: Policía Kimberly Suárez quedó con incapacidad permanente por disparo en la cabeza, afirma Fiscalía](#)

Sentencia contra hombre que disparó a policía

Sentencia contra hombre que disparó a policía

En la etapa de conclusiones, la Fiscalía había pedido 39 años de prisión contra el acusado, por lo que su solicitud fue acogida casi en su totalidad. En tanto, la defensora pública Francini Cortés Segura expresó que se considerara el arrepentimiento de su cliente para obtener una pena menor.

Los jueces del Tribunal Penal de Heredia también declararon con lugar la acción civil resarcitoria, por lo que el individuo deberá pagar a la oficial de Fuerza Pública ¢128,9 millones, ¢98,9 millones por daños físicos y ¢30 millones por el perjuicio moral. A eso se suma las costas procesales y los honorarios para la oficina de la Defensa Civil de la Víctima del Ministerio Público, que en conjunto suman ¢14,6 millones.

Publicidad

“El Tribunal tuvo por acreditados todos los hechos que acusó el Ministerio Público, todo esto luego de valorar la totalidad de la prueba testimonial, documental, pericial y material”, aseguró Garay.

Las secuelas



Los jueces destacaron en su argumentación de la pena que a raíz del disparo que recibió Suárez (25 años) el 9 de enero del 2020, cuando atendía un caso de violencia doméstica en Llorente de Flores, Heredia, ella arrastra una serie de secuelas que la acompañarán por el resto de su vida.

Ella declaró en privado durante el debate, pero para los juzgadores su versión fue lo suficientemente clara para reflejar lo que vive desde que resultó herida en la cabeza.

“Usted estaba exacerbado y en medio de toda esa violencia disparó con intención homicida e impactó a Kimberly con consecuencias enormes. Numéricamente podemos decir que ella perdió el 75% de su capacidad y que nunca volverá a ser la de antes, pero además, ahora requiere asistencia de alguien para siempre en todas sus actividades cotidianas e incluso no reconoce en ocasiones a su hija o sus seres amados, como ella describió”, manifestó Garay.

LEA MÁS: [Jueces piden investigar por tentativa de femicidio a hombre que le disparó a policía Kimberly Suárez](#)



El juez Norberto Garay Boza y las juezas Laura Chinchilla Rojas y Ana Yanci Umaña Moreira impusieron de manera unánime 38 años y tres meses de prisión contra Jean Carlos Ruiz Juárez por múltiples delitos. (Rafael Pacheco Granados)

Ciclo de violencia



Por otra parte, en la justificación de la sentencia el juez también destacó que la relación que tuvo Ruiz, de 28 años, con una mujer de apellido Montoya fue corta pero cargada de “violencia machista”.

“De los testimonios se logró evidenciar que la socialización se vio marcada por el contexto de violencia machista y que hubo una serie de eventos propios de ese ciclo, porque hubo una agresión, luego un falso arrepentimiento y después de nuevo una agresión. Lamentablemente esta violencia fue en aumento, hasta que usted la tomó por el cuello y después la amenazó con hacerle daño a lo que ella más quería, que era su hijo, eso es inaceptable”, reprochó Garay.

El Tribunal Penal de Heredia destacó que el contexto jurídico costarricense está hecho para que mediante la aplicación de la ley “se superen aquellas añejas concepciones que estiman que existe una superioridad de los hombres sobre las mujeres, ya que la violencia de género existe y para erradicarla existen mecanismos”.

El juzgador consideró necesario ordenar al Ministerio Público un [testimonio de piezas](#) contra Ruiz para que se determine si incurrió en una tentativa de femicidio y un incumplimiento de las medidas de protección en perjuicio de Montoya.

Sus antecedentes



Ruiz, quien ya registraba antecedentes por [robo agravado](#) y robo simple, además de los de violencia doméstica, fue capturado minutos después de lo sucedido, cuando llegaron los refuerzos policiales.

Suárez, en tanto, fue atendida primero en el Hospital México y después en el Hospital de Trauma del Instituto Nacional de Seguros (INS). Tras abandonar el centro médico, [ha tenido un largo proceso de recuperación](#); sin embargo, en noviembre pasado sostuvo que la situación le ha resultado “muy fácil” y que “no se ha sentido mal” durante la rehabilitación. “Me dolía

un poquito caminar, pero yo siempre decía: 'No, hay que caminar'. Gracias a Dios aquí me tienen, puesta para seguir trabajando", manifestó.

Esas declaraciones las brindó poco después de ser condecorada con la medalla "Cruz Escarlata", por su heroica acción para defender a una persona en riesgo.

La investigación por estos hechos se agrupó en expediente 21-000007-1611-PE. A Ruiz se le extendió la prisión preventiva hasta enero próximo, mientras la sentencia adquiere firmeza.



Kimberly Suárez, oficial que recibió disparo en la cabeza, recibe la medalla Cruz Escarlata. Foto: MSP

Reciba el boletín: **Buenos días Nación**

Información de primera mano y a primera hora. Envío todos los días antes de las 7 a.m

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Kimberly Suárez Narváez

disparo en la cabeza

Llorete de Flores

Heredia

violencia doméstica

Niunamenos

Montoya Espinoza

Jean Carlos Ruiz Juárez



Reciba noticias de Google News



Eillyn Jiménez B.

Periodista de la Sección de Sucesos y Judiciales. Bachiller en Periodismo de la Universidad Internacional de Las Américas y licenciada en Comunicación de Mercadeo de la Universidad Americana.



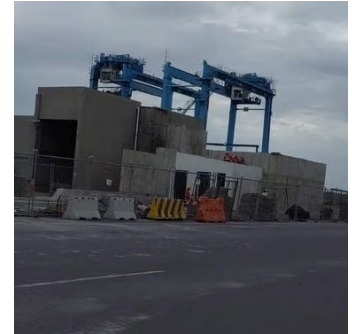
Paula Córdoba

Periodista de Sucesos y Judiciales desde 2022. Tiene un bachillerato en Periodismo de la Universidad Internacional de las Américas. En 2021 ganó el premio Alberto Martén Chavarría de la Cámara Norteamericana de Comercio (AmCham)



LE RECOMENDAMOS

Empleada portuaria investigada por daños agravados en escáner de Limón



Rodrigo Chaves justifica visa a hondureños: La relación comercial se torna secundaria



Honduras impone requisito imposible a costarricenses para viajar a ese país



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

77 años de 'La Nación': Nacionalización de la banca y un impuesto del 10% al capital

Sofía Chaverri celebra la premiere de su película con su mamá

Asamblea pregunta a Progreso Social si expulsión de 9 diputados está en firme

Jeaustin Campos: 'Es un juego de matar o morir y no tengo reparo en entrar con las mejores fichas'

MOPT sustenta en estudio apresurado cambio de pasos a desnivel por rotondas en ruta 32

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Publicidad



Sobre nosotros

[Grupo Nación](#)

[La Teja](#)

[El Financiero](#)

[Revista Perfil](#)

[Sabores](#)

[Aplicaciones](#)

[Boletines](#)

[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)

[Parque Viva](#)

[Tarifario](#)

[Printea](#)

[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)

[Condiciones de uso](#)

[Estados financieros](#)

[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)

[Centro de ayuda](#)

[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)